

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Jiménez de la Fuente, doña Julia Amada Silva Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sexto, letra B, del portal número 106, del conjunto residencial Naranjo, en carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Fuenlabrada (Madrid). Situado en planta sexta.

Mide: 82 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.215, libro 160, folio 22, finca 8.284, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.539.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998-MJ, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Manuel García Iniesta, contra don Andrés Cabanillas Sánchez y doña Soledad Peña Bande, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, 9.—Piso segundo, letra A, del bloque número 4, que forma parte de la urbanización conocida por F-VII, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Aragón, número 17.

Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados.

Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,55 por 100.

Inscrita: Primera copia de dicha escritura en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.141, libro 89, folio 173, finca 13.777. Tipo de subasta: 9.765.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 23 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—7.771.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Sociedad Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Mecanizados Pérez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantuña y de la Toca, señalado con el número 49, de la calle Bembibre, en el polígono industrial «Cobo Calleja». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuen-

labrada, al tomo 1.864, libro 705 de Fuenlabrada, folio 188, finca número 57.969.

El precio de la tasación es el de 58.827.700 pesetas por el que sale a primera subasta.

Sirva la presente de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Fuenlabrada a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—7.786.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, hace saber:

Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/99.

Demandante: Caja de Ahorros de Asturias. Demandado: «Construcciones San Bernardo, Sociedad Anónima».

Por medio de la presente se adiciona al edicto publicado el 1 de diciembre de 1999 para la celebración de subastas, en los autos de referencia, la omisión padecida en relación a la finca que se subasta: Vivienda número 29 izquierda, en planta primera alta letra D, finca registral número 25.522, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, que sale a subasta con un valor de 18.025.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—9.139.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento 4/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1999, página 15550, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la hora de celebración del acto de remate, donde dice: «a las diez horas», debe decir: «a las diez treinta horas».

En la hora de celebración de una tercera subasta, donde dice: «a las doce horas», debe decir: «a las diez treinta horas».

En la fecha del edicto, donde dice: «Dado en Gijón a 8 de octubre de 1999», debe decir: «Dado en Gijón a 24 de septiembre de 1999».—3.315 CO.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento 393/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1999, página 15549, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención segunda, en el número de cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», donde dice: «número 3298000180089399», debe decir: «número 329800018039399».—3.310 CO.

GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias) don Javier Alonso Alonso, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 152/96, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Ana Diez de Tejada Álvarez, contra don Eleuterio Calzón González y doña Balbina García Alonso, en reclamación de préstamo hipotecario (5.454.000 pesetas), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles

objeto del presente procedimiento y que, seguidamente, se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Finca número 1 procedente de la posesión llamada «Del Fuexo o Fuejo», a prado, de 13 áreas 60 centiáreas, es decir, 1.360 metros cuadrados, sita en San Cristóbal, parroquia de San Martín de Lodón, Belmonte de Miranda (Asturias). Linda: Norte, parcela 57 de la división; sur, parcela 59 de la división; este, carretera de Belmonte de Miranda a San Esteban de Pravia, y oeste, Isolina «de la Casa» y parcela 56 de la división. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.092, libro 167, folio 158, finca registral número 21.053, inscripción segunda.

Finca número 2. La nuda propiedad sobre la mitad indivisa de la finca rústica, destinada a prado con pomares, denominada «Calero» cerrado sobre sí, con una superficie aproximada total de 30 áreas y que se encuentra sito en términos de San Martín de Lodón, Belmonte de Miranda. Linda: Norte, herederos de don José Fernández; sur, herederos de don José González; este, herederos de doña Josefina González, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.033, libro 155, folio 226, finca registral número 15.626, inscripción 2.^a

Finca número 3. La nuda propiedad sobre la finca rústica destinada a prado y pasto, con su cabaña de ganado, denominada «La Tejera», sito en término de San Martín de Lodón, concejo de Belmonte de Miranda y que tiene una superficie aproximada total de 38 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Manuel y don Valentín Moro; este, herederos de doña Dolores Fernández; oeste, herederos de don Luis Calzón y don Valentín Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.033, libro 155, folio 227, finca registral número 15.627, inscripción 2.^a

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La celebración de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias) y para la primera subasta se señala el próximo día 18 de enero de 2000, a las once horas. En prevención de que no hubiera postores se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 2000, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 28 de marzo de 2000, a las once horas.

Hágase saber que el tipo de tasación es para la finca número 1 (finca registral número 21.053) de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (4.444.000) pesetas. Para la finca número 2 (finca registral número 15.626) de quinientas cinco mil (505.000) pesetas. Para la finca número 3 (finca registral número 15.627) de quinientas cinco mil (505.000) pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo y, para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la regla 14.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y su provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Grado a 27 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—7.483.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 514/98, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/514/98, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.